



Plan de Reparto y Cassaciones del Comercio con que se ha con-
formado esta Corporacion.

3/4 p/10
 he cobrado del
 percibido y lo lan
 pajar del exting.
 Ayuntamiento.

El Oro en este Ayuntamiento mediante rotacion qual el infet-
 me evacuada por la Comissio de las contribuciones fha
 de febrero ultimo del qual se dio cuenta en sesion del
 mismo dia, Relativa a la existencia del Realengo y los tunc
 viduos del extinguido Ayuntamiento de las cantidades q. percibieron
 de suar por el tas y medio por ciento de otras contat
 ociones - Y entendiendo por esta ley. acordado: Que p.
 el Realengo de las contribuciones se pamen los Estados en
 que se manifieste por suenan las cantidades que pacci
 ocion los individuos del extinguido Ayuntamiento del fando
 de las mismas por el tas y medio por ciento de Rotacion
 con q. les concede la R. Real del Reino perteneciente
 a los años mil ochocientos treinta y cuatro y treinta y cinco y en
 lo, y copias de ellas se dirijan con el competente oficio
 al Excmo. Sr. Intendente de Rentas de esta Ciudad y en
 Realida, manifestandole que otros concejales no debieran
 hacer la percepcion de las sumas q. tambien hayen cada
 de p. el citado concepto, hasta tanto q. el Ayuntamiento estubie
 res completamente solvente con la R. Real del
 Cuyo de las contribuciones de que se trata segun ha
 convenientemente lo expone el art. treinta y seis de la

